



MENDOZA, 28 de Febrero de 2025

VISTO:

El EXP. N° 729/2025 en el que se solicita el llamado a concurso para cubrir UN cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación simple, para cumplir funciones de investigación en el Centro de Investigación y Vinculación Económica - CIVE- de nuestra Facultad, en carácter de interino, y

CONSIDERANDO:

Que Vicedecanato propone el perfil del cargo a cubrir;  
Que Secretaría Académica ha propuesto la comisión asesora del Decanato para el presente concurso;  
Que Dirección Económico-Financiera informa la existencia de la vacante pertinente;  
Que Secretaría Académica y de Posgrado, Investigación e Internacionalización prestan conformidad;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Llamar a concurso de trámite abreviado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 18/88-DN (t.o. 1988) y Res. N° 0063/20-C.D., para cubrir UN cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación simple, para cumplir funciones de investigación en el Centro de Investigación y Vinculación Económica -CIVE- de nuestra Facultad, en carácter de interino.

**ARTICULO SEGUNDO:** El/la postulante deberá conocer y aceptar la aplicación del protocolo aprobado por Res. N° 0063/20-C.D., el cual adecua la Ordenanza N° 18/88 DN, que reglamenta los concursos de trámite abreviado de personal docente e investigación en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, destinado a los trámites de concursos convocados e iniciados antes del 20 de marzo 2020 y los que se requieran para el desarrollo de las actividades académicas en esta Facultad.

**ARTÍCULO TERCERO:** Fijar como plazo de inscripción el período comprendido entre el TRECE (13) y el DIECINUEVE (19) de MARZO de 2025, a través de formulario on line que será publicado en la página web de la Facultad conforme al procedimiento aprobado por Res. 63/20-C.D.

**ARTÍCULO CUARTO:** El/la postulante declarará en su inscripción un correo electrónico y aceptará la notificación electrónica. Mesa de Entradas emitirá acuse de recibo de la inscripción y la documentación al correo declarado por el postulante.



**ARTÍCULO QUINTO:** Integrar la Comisión Asesora del Decanato con los siguientes Profesores:

Titulares:

Prof. Alejandro CERESA  
Prof. Rafael KEMELMAJER  
Prof. Juan Carlos GARCÍA OJEDA

Suplentes:

Prof. Osvaldo ROBY  
Prof. Raúl MERCAU  
Prof. Clarisa ALEJANDRINO

**ARTÍCULO SEXTO:** Los aspirantes deberán cumplir con el siguiente perfil:

- Perfil  
Licenciado en economía, licenciado en administración, Licenciado en Logística o contador público.  
Preferentemente con Formación de posgrado en ordenamiento territorial, desarrollo sostenible o temáticas afines.
- Conocimientos:  
Con sólidos conocimientos de los conceptos, principios, prácticas, metodologías de sostenibilidad.  
Conocimiento de la normativas, certificación y marcos de referencia globales sobre temática.  
Dominio de herramientas informáticas básicas (Paquete Microsoft/Suite google) y de trabajo colaborativo, es deseable el conocimiento de software específico aplicados en esta temática.  
Familiaridad con metodologías de evaluación y auditoría ambientales.  
Actualizado en las tendencias del sector, normativas, nuevas tecnologías y avances en gestión de datos relacionados a la sostenibilidad.
- Experiencia  
Con experiencia en investigación en temas vinculados a la sostenibilidad tales como ordenamiento territorial, movilidad sostenible, economía circular, economía urbana, eficiencia energética, gestión de residuos, optimización de la cadena de suministro, etc.  
Con antecedentes de publicación de artículos en revistas de investigación.  
Con experiencia laboral demostrada en temas de sostenibilidad, medioambiente o campo relacionado.  
Es deseable el dominio del idioma inglés.



- Capacidades  
Capacidad de análisis, identificación y generación de soluciones a problemas medioambientales  
Capacidad de análisis e interpretación de datos aplicando herramientas de sostenibilidad  
Capacidad para liderar o gestionar proyectos orientados a la aplicación de la sostenibilidad en instituciones y empresas.  
Capacidad para trabajar en equipo y de comunicación oral y escrita  
Capacidad para trabajar con equipos interdisciplinarios en temáticas tales como energía, agua, residuos, emisiones de carbono,  
Capacidad para colaborar y comunicar eficazmente estos temas a los diversos públicos con los que interactúa la facultad

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La Comisión Asesora deberá expedirse en el término de (5) cinco días hábiles, a partir del plazo estipulado en el artículo 9º de la Ord. 4/84-DN.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Disponer que el presente llamado se difunda a través de los medios de información que la Facultad dispone y solicitar al Diario Los Andes su publicación en la sección Universidades.

**ARTÍCULO NOVENO:** La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.  
me/ep

Dr. Carlos Diego MARTINEZ CINCA  
Secretario Académico

Cont. Miguel G. GONZALEZ GAVIOLA  
Decano